



LEY N° 187

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS - AFECTACION PARA COMPRAR EQUIPOS DE CANALES DE TELEVISION: DEROGACION LEYES TERRITORIALES N° 182 Y 185.

Sanción y Promulgación: 03 de Noviembre de 1982.
Publicación: B.O.T. 22/11/82.

Artículo 1°.- Deróganse en todas sus partes las Leyes Territoriales N° 182/82 y 185/82 promulgadas en el presente año.

Artículo 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.